



DECRETO Nº **0418**
NEUQUÉN, 15 ABR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 10584-S-10, el Decreto N° 0219/11 y el Informe N° 155/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto, que obra en fotocopias, se dio de baja, con vigencia al día 12 de febrero de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **SOTO MARTA HAYDEE, L.P. N° 4523**;

Que a través de dicho Informe, la Dirección de Personal solicita la confección de la norma legal mediante la cual se modifique las partes pertinentes del mencionado Decreto, en razón de haberse constatado un error en cuanto a la vigencia de la baja de la agente SOTO MARTA HAYDEE, debiendo decir: "...con vigencia al día 07 de abril de 2011...";

Que el Decreto en cuestión fue elaborado de acuerdo al Informe N° 62/11, de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-;

Que por Pase N° 378/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del Decreto N° 0219/11, ----- mediante el cual se dio de baja, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **SOTO MARTA HAYDEE, L.P. N° 4523 (Grupo 01)**, donde dice: "...con vigencia al día 12 de febrero de 2011...", debe decir: "...con vigencia al día 07 de abril de 2011..."; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 155/11 de la Dirección de Personal -Dirección

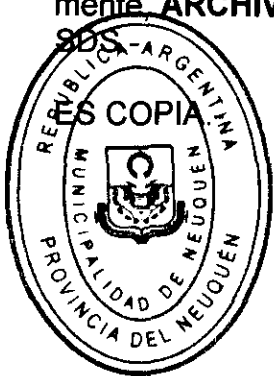

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

